

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**47792** *Anuncio de Confederación Hidrográfica del Guadiana, O.A. sobre solicitud de una concesión de aguas superficiales, en el término municipal de Talarrubias (Badajoz). Conc. 4/24.*

D. Juan Carlos Fernández Jaén, en representación de la Dirección General de Turismo de la Junta de Extremadura, solicita de la Confederación Hidrográfica del Guadiana concesión de aguas superficiales, en el término municipal de Talarrubias (Badajoz).

La finalidad del aprovechamiento es el abastecimiento del Campamento Público de Turismo de Puerto Peña:

- El caudal máximo instantáneo solicitado es 3,125 l/s.
- El volumen máximo anual solicitado es 10.950 m<sup>3</sup>:
- Las aguas serán captadas del Embalse de García de Sola (Río Guadiana), en el siguiente punto de toma:

Coordenadas UTM (ETRS89): X: 311.382,73, Y: 4.334.285,52; Huso 30.

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

La captación del embalse se llevará a cabo a partir de una arqueta existente en el cauce, desde la que partirá una tubería de PEAD de 90 mm de diámetro, conectada a un equipo de bombeo de 0,75 kW de potencia, que impulsará las aguas hasta el depósito de agua bruta, desde el cual se elevarán hasta la Estación de Tratamiento de Agua Potable (ETAP) donde serán tratadas. Una vez potabilizadas, las aguas serán almacenadas en depósitos de 50.000 y 20.000 litros de capacidad y distribuidas al camping mediante una bomba de impulsión.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el artículo 53 del Real Decreto 665/2023 de 18 de julio, a fin de que, en el plazo de veinte días, contado a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", los que tengan la condición de interesados puedan examinar el expediente y documentos técnicos tanto en el portal de internet del organismo de cuenca como por medios electrónicos o físicos, previa solicitud, para aquellos documentos que no puedan publicarse en el portal de internet del organismo de cuenca, a donde deberán dirigir por escrito las alegaciones pertinentes, por los medios establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, dentro del mismo plazo.

Badajoz, 26 de diciembre de 2024.- La Comisaria de Aguas, María Hayas López.

ID: A240059433-1